

» mismo objeto: hé ahí el principio en su generalidad.

» Por otra parte, á la razón mas obtusa repugna que Dios, para comunicar su espíritu y sus dones á las criaturas racionales, las reduzca á un estado de delirio y de imbecilidad. Milciades, que, segun dice Eusebio, fué uno de los primeros que combatió á los *montanistas*, los desafiaba á que citasen un solo profeta del verdadero Dios que hubiese hablado poseido de un furor estático (1). Por limitada que sea nuestra inteligencia, no podemos ni debemos ver el sello de la divinidad en suertes de agilidad y destreza, ni en supercherías semejantes á las de la *hermana Matea*, desde el 3 de febrero de 1740 hasta el 30 de abril de 1744 etc.»

Desde 1732 los doctores de la Sorbona, despues de varias conferencias, habian condenado los *grandes socorros*, y declarado que eran ilícitos, contrarios al quinto precepto del Decálogo, y que emplearlos era tentar á Dios. El mismo Boursier (2) hace notar que en la observancia de los preceptos divinos no pueden admitirse mas escepciones que las manifestadas por la voluntad de Dios y conocidas por la Escritura santa y la tradicion. Esta reflexion se dirigia contra las escusas con que se pretendia justificar las convulsiones. Por ejemplo, se decia que los que las sufrían eran invulnerables; que las inmodestias aparentes de las mugeres inspiradas, no debían ser juzgadas por las leyes comunes, sino por el espíritu de Dios que es dueño de no sujetarse á ellas, dice Montgeron, y que las dispensa cuando bien le parece; que por otra parte, aquellos *socorros* entraban, bajo

(1) Véase «Plan de diversas cuestiones sobre un rumor que circula en el público, relativo á haberse hecho firmar una consulta contra las convulsiones.» 1735, p. 12, en 4.º

(2) Véase la *Memoria teológica sobre lo que se llama socorros violentos en las convulsiones*. Paris, 1738, en 12.º

este punto de vista, en la clase de los que suministra la cirujía y que nadie considera como ilícitos. Mas para esto hubiera debido probar que el caso de enfermedad establecia la semejanza, y por otra parte que era efectivamente el espíritu de Dios el que inspiraba á aquellas mugeres. Sabido es cuánto propende el corazón humano á hacerse ilusiones en las cosas que atañen tan de cerca á las pasiones, particularmente á aquellas que buscan algunas veces pábulo en los mismos recursos que se emplean para combatirlos.

Mas aunque los *grandes socorros* fueron condenados por la Sorbona, no por eso se dejó de hacer uso de ellos en las asambleas de los convulsionarios. Estas reuniones se verificaban con bastante frecuencia, á pesar de la parte ridícula que pesaba sobre ellas y de los débiles esfuerzos que la autoridad hacia para reprimirlas ó evitarlas. Celebráronse algunas de semejantes reuniones en casa de la marquesa de Vieuxpont, ardiente sectaria y que tuvo despues el honor de hacer milagros. Entre los locos ó ilusos que figuraban en aquellas supercherías, habia personas de toda condicion, desde la clase mas baja hasta el estado mas santo; mugeres, abogados, frailes y curas. A cada reunion presidia una especie de director, que guiaba á los convulsionarios é indicaba el *socorro* que habia que darles. Por el año 1760 estas funciones eran particularmente desempeñadas por el abogado La Barre, hijo único del escribano mayor del parlamento de Rouen, y por el P. Cottu, sacerdote del Oratorio, dos rivales que se desvirtuaban mutuamente tratando de estimular á cual mas la curiosidad del público. La Condamine, individuo de la academia de ciencias, y Du Doyer de Gastel, amigo suyo, redactaron la historia de tres de sus asambleas (1), cuyo resumen vamos nosotros á transcribir tomándolo de las *Memo-*

(1) Véase la *Correspondencia de Grimm* p. I, t. 3, pág. 11, 134 y 146.

rias para la *Historia eclesiástica* del siglo XVIII (1).

La Condamine refiere que fué admitido dos veces á las asambleas del P. Cottu, una en octubre de 1758, y la otra el Viernes Santo 13 de abril de 1759. En este dia debia verificarse un espectáculo extraordinario, que excitaba particularmente la admiracion del público aficionado. Se iba á crucificar á una llamada sor ó hermana Francisca. Esto era una representacion solemne por cuyo medio se trataba de escitar de cuando en cuando el celo de los devotos. La moda no era del todo nueva; pues en 1734 se hicieron tambien algunos ensayos sobre el particular, y no se llevaron á cabo por el horror que una escena tan bárbara inspiró á varias personas. Mas poco á poco se habia ido introduciendo la moda, y las crucifixiones se habian efectuado de cuando en cuando. La sor Francisca habia sido crucificada ya dos veces en 1758, á saber, el Viernes Santo, y el dia de la Exaltacion de la Santa Cruz, y últimamente, lo fué en la fecha que acaba de decirse en 1759, y de esta es de la que Condamine escribió una relacion muy detallada. Dice, pues, que él no pudo introducirse en la asamblea sino valiéndose de una sorpresa, y que allí vió á los PP. Cottu y Guidi, del Oratorio, á un consejero del parlamento, á un abogado joven, y á varias devotas del partido. La sor Francisca fué en efecto crucificada, clavándole el mismo P. Cottu los pies y las manos y permaneciendo tres horas y media pendiente de la cruz. Diéronle tambien una lanzada en el costado y se hizo además presentar diez espadas desnudas sobre el pecho. La Condamine observó que esta parte de su cuerpo estaba guarnecida y cubierta de varios objetos, y entre otros de un cinturón de cuero: al desenclavarla, dió señales de haber padecido mucho y derramó sangre, pero sin quejarse. Esta decana de las

(1) T. 2, p. 396-399.
B, del C., tomo XXII.—IX.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VII.

convulsionarias, que dos años antes habia fundado en Mans una pequeña colonia, estaba ya al parecer amaestrada y endurecida en el oficio. En tanto que permanecia en la cruz, el P. Cottu quiso crucificar tambien á una joven convulsionaria llamada María, que no se prestó á este acto sino con gran repugnancia. Ya habia sido otra vez crucificada, sigue diciendo Condamine, y no podia olvidarlo. A esta no la metieron tanto los clavos, y al cabo de tres cuartos de hora tuvieron que bajarla de la cruz, hallándola ya casi espirante. Tal es en compendio la larga relacion escrita por la Condamine, en la que apunta minuciosamente cuanto ocurrió en aquella escena.

El dia de San Juan del mismo año asistió con Du Doyer de Gastel á otra asamblea que se verificó en casa del mismo P. Cottu, y atrajo muchos espectadores. Tratábase de ver á la misma sor Francisca, que habia prometido dejarse quemar sobre el cuerpo los vestidos sin sentir la accion del fuego. Por de pronto se hizo dar todos los *socorros* comunes, los *puñetazos*, *garrotazos* y el llamado *biscocho*, luego se dejó punzar con espadas. Du Doyer creyó que debajo de los vestidos traeria algun preservativo, pues él ofreció sus servicios y no fueron aceptados. Por lo que toca al milagro de dejarse quemar los vestidos, no llegó á tener lugar; pues por mas instancias que Cottu y Guidi la hicieron, manifestándole que debia ceder á la profecía hecha por ella misma, y que se hallaba indudablemente inspirada, la muger tuvo miedo y se mantuvo inexorable. En vano invocaron á todos los santos del partido, París, Soanen y Molet: la tímida sor tenia miedo de verse quemada; por lo cual la asamblea se retiró sin haber tenido ocasion de presenciar el prodigio. La relacion de esta escena fué redactada por Du Doyer de Gastel.

Este mismo es autor de otra relacion de una asamblea celebrada el Viernes Santo del año de 1760. Despues de haber sido testigo de

las maravillas acaecidas en casa del P. Cottu, quiso también presenciar las que se hacían en casa de La Barre, abogado del parlamento de Rouen. Pudo, pues, asistir á una crucifixión que debía verificarse en el lugar y sitio indicado. La reunión era numerosa y en ella se encontraban, además de varios profanos, dos oratorianos, Laures y Pinault, que habían desempeñado también por su parte un papel en las convulsiones, un consejero del Chatelet y varios hermanos y hermanas convulsionistas. Dos muchachas estaban suspendidas de la cruz, y cuando al cabo de una hora las bajaron, dieron señales de mucho dolor, al arrancarles los clavos. De Vauville, que era el nombre de guerra de La Barre, presidía á todo. Después de la crucifixión presentó otra hermana á quien administró los socorros. Estaba pisoteándola, descargándole garrotazos y bofetones, cuando entró repentinamente en la sala un comisario de policía. Parece que de parte de la autoridad habían avisado á La Barre que no tuviera asamblea, y él no había hecho caso. Llévaronlo, pues, á la Bastilla, juntamente con cuatro hermanas convulsionistas. Du Doyer fué llamado judicialmente para el careo. Una de ellas, sor Felicidad, confesó haber sido seducida, y que las convulsiones le causaban daño; pero que La Barre se las había arreglado á tres por semana. Las otras se obstinaron en decir que su obra era divina, por más que el testigo trató de probarles que eran ilusas ó falsarias. El interrogatorio tuvo lugar en el Chatelet. La sentencia pronunciada por La Tournelle, el 5 de mayo de 1761, condenó á La Barre á nueve años de destierro. Las cuatro mugeres fueron encerradas por tres años en un hospital, y se prohibió que en lo sucesivo se reunieran tales asambleas de convulsionarios; pero esto no obstante continuaron reuniéndose clandestinamente.

En vano un decreto del parlamento prohibió en 1762 los grandes socorros. A despecho de esta prohibición, siguieron las convulsiones

protegidas por su clandestinidad y por la connivencia de los depositarios de la autoridad pública. Por otra parte estaban sostenidas por hombres que, el paso que reprobaban todo lo que ofende al decoro, consideraban como obras sobrenaturales las que no le eran contrarias. Tales fueron Rollin, el caballero Folard, Gilberto de Rochebonne, etc.

Los convulsionarios del uno y del otro sexo se llamaban hermanos y hermanas ó sores, y á esta calificación afectuosa añadian alguna vez un nombre tomado del Antiguo Testamento. Pinault, abogado en el Consejo, que publicó algunos discursos sobre la defección de la gentilidad, tomó el nombre de hermano Pedro. Dios le había dado un género de convulsiones el más á propósito para humillar su amor propio de abogado: diariamente por espacio de una ó dos horas estaba remediando los abullidos de un perro (1). Uno de los que más se distinguieron en este género de aberraciones fué el P. Pinel, del Oratorio, natural de América, fallecido en 1775, y que entre otras obras compuso el *Horóscopo de los tiempos ó conjeturas sobre el porvenir*, en la cual anunciaba la destrucción de la décima parte de Paris. En esta ciudad era donde el profeta Elias había de ser sentenciado á muerte, y el hospital había de ser el principal teatro de los acontecimientos. «Allí es, decía, donde el hombre de Dios se sumergirá personalmente en el foso de agua verde, y recibirá la primera alfenta por una falsa convulsionaria, sobre la cual estallar su indignación; luego principiará á escoger lo que haya de ser separado principiendo por la casa de Dios y el cabildo de Nuestra Señora (la catedral).» Pinel, recorriendo las provincias juntamente con una sor Brigida del mismo hospital, anunciaba á Elias; pero después de su muerte volvió su compañera al antiguo

(1) Véase el *Compendio del t. 2 de Montgeron*, Paris, 1799, p. 162, en 12.º

estado y renunció á las convulsiones. Pinel, está considerado como fundador de una clase de convulsionarios, que dominaron principalmente en Lyon, en Macon, en Saumur y en el Mediodía. Dicese que sus sectarios le tributaban culto y esperaban su resurrección (1).

Algunos médicos, dice Gregoire (2), no vieron en las convulsiones más que efectos naturales: y esto es lo que movió á Hecquet á escribir su obra sobre el *Naturalismo de las convulsiones*. Y nótese que este testimonio es de tanto más peso, cuanto que su autor fue acérrimo partidario de la secta que produjo todas estas extravagancias. La medicina presentaba á su consideración un cúmulo de hechos no menos extraños que los de los convulsionarios. ¿No se han visto, decía el profano que tragaban ascuas? Los fenómenos de la epilepsia, de los vapores y otros muchos que dependen del sistema nervioso, ¿son por ventura milagros? El convulsionismo tiene todos los caracteres de esas perturbaciones orgánicas unidas á la depravación del corazón. Las personas afectadas de convulsiones son por lo general muchachas y mugeres que no quieren recibir esos supuestos socorros más que de mano de los hombres, y esa experiencia prueba que toleran indecencias de que la muger más mundana se ruborizaría. En nada se parecen esas mugeres á las vírgenes cristianas, de quienes San Gerónimo nos dejó trazado el cuadro. Muchas convulsionarias han llevado su mala fé hasta el extremo de querer justificar su inmoralidad, buscando en la Santa Escritura hechos y comparaciones. Hecquet, registrando los archivos de la Historia oriental, prueba que en aquellas regiones, donde el traje talar es usado desde tiempo inmemorial, se considera que una persona está desnuda solo con quitarse la

túnica y presentarse con el traje interior que revela las formas del cuerpo; y que así el pretender justificar las faltas de decoro, apoyándose en algunas espresiones mal entendidas ó mal aplicadas, es un abuso sacrilego. A todo lo dicho hay que añadir que algunas mugeres convulsionarias tenían, como ya se ha dicho, la impiedad de celebrar misa, predicar y vomitar injurias contra el Papa y los obispos, decir que los sacramentos estaban abolidos, y que no se debían frecuentar los templos; que algunos legos se constituían directores espirituales de las mugeres (1). Hecquet toma también en este particular la defensa de la verdad y de las buenas costumbres.

Lorry, en su *Tratado de la melancolía* (2), corrobora la opinion de Hecquet por medio de nuevas citas: entre otras, el ejemplo de una muger *metodista* que en el trasporte de su delirio se cortó las orejas, la nariz y los pechos; el de un profesor de retórica á quien él mismo vió muchas veces caer en un desmayo por el entusiasmo que le inspiraba la lectura de Homero. Él busca las causas de este entusiasmo en las circunstancias que predisponen á los parasismos visionarios. Cree que la moral puede exaltar la parte física hasta el punto de producir efectos espasmódicos que parezcan maravillosos en las mugeres, cuyos sentidos son más irritables. Haen no había sido testigo de las convulsiones, mas por la pintura que de ellas le habían hecho, las consideraba como preocupaciones muy condenables.

Los magnetizadores, compulsando todos los monumentos históricos para recoger hechos que consideran como favorables á su doctrina, no podían omitir el artículo de las convulsio-

(1) Un tomo en 8.º, Soleure, 1733. Tiene tres partes: el título de la tercera es el siguiente: «La mezcla de las convulsiones confundida por el naturalismo.»

(2) *De Melancholia et morbis melancholicis*, dos tomos en 8.º, Paris, 1765.

(1) «Noticia de la obra de las convulsiones, por el P. Crepe, Jacobino, Lyon, 1788»

(2) *Hist. de las sect. relig.* t. 2, p. 140.

nes. Deleuze (1) opina que las curaciones que se dicen operadas en el sepulcro del diácono París, no esceden á las fuerzas de la naturaleza. Tambien participan de esta opinion algunos fisiólogos que tienen por sistema que la simpatía ó la imitación, como otros llaman, propiedad que ellos dicen es inseparable del hombre, basta para explicar aquellos fenómenos. La risa, el bostezo, el miedo y otros afectos, (prosiguen diciendo) se comunican de ese modo. Hecquet citaba ya cierta comunidad numerosa de monjas, que todos los dias á la misma hora, sintiéndose poseidas de un arrebató muy singular por su naturaleza y universalidad, estaban maullando horas seguidas con gran escándalo de los vecinos que oían el alboroto que causaban. El mejor remedio que se empleó para corregirlas, fué el de afectar su imaginación poniendo á la puerta del convento una compañía de soldados con órden de que al primer maullido entrasen en el monasterio forzando las puertas, é impusieran á todas las religiosas un castigo tal como el que se aplica á los niños. Esta medida bastó para que aquellos ridículos clamores no volvieran á repetirse (2). A este hecho citado por Hecquet se puede añadir la curación que hizo Boerhaave en su hospital, de todas las mugeres que entraban en convulsión cuando al director de la pandilla se le antojaba, y el remedio que para ello empleó fué amenazarlas con la hoguera. Foderé, que recuerda esta anécdota, manifiesta que es muy importante quitar las personas afectas de enfermedades convulsivas de la vista de aquellas, cuya condicion sea muy nerviosa é impresionable, tales como las mugeres y los niños. Asegura tambien que la catálepsia y epilepsia no tienen muchas veces otro origen que ese aspecto (3).

Mientras los teólogos y los médicos discu-

(1) T. 1, p. 243.

(2) Véase el *Naturalismo de las convulsiones*.

(3) Véase el *Tratado de medicina legal*.

tian sobre el particular, otros escritores aguzaban las armas del ridículo. El marqués de Argens refiere que una convulsionaria que tenia una pierna mucho mas corta que la otra, fué á saltar sobre la tumba del diácono, y que cada mes se le alargaba la pierna corta de modo que podia estirarse una linea cada año; bajo cuya proporción se hizo el cálculo que le bastarian cincuenta y cuatro años de cabriolas para alcanzar una curación radical. A esta anécdota jocosa hubiera podido agregar la de otro hombre formal, que por casualidad ó por otra circunstancia se halló en una reunión de *socorristas*. Al ver los preparativos que, segun dijeron, hacian para una crucifixión, se llenó de indignación, y pareciéndole que seria muy del caso principiar por la flagelación, enarboló su bastón y dispuso aquella turba de fanáticos.

Entre los jansenistas que se declararon contra las convulsiones, debemos citar á Mesengui, autor de una *Exposición de la doctrina cristiana*, bajo cuyo título renovó proposiciones condenadas, y con frecuencia se limitó exclusivamente á esponer los dogmas de su partido, por lo cual un decreto de la congregación del *Indice* de 24 de noviembre de 1757, condenó su obra. Semejante tratamiento, mayormente por parte de un Papa tal como Benedicto XIV, fué muy sensible para los jansenistas, que pusieron el grito en el cielo diciendo que eso era un escándalo. Posteriormente habiendo sido vertida la obra al italiano, la mandó examinar Clemente XIII por cardenales y teólogos, y el mismo Pontífice condenó el 14 de junio de 1761 la traducción, aunque Mesengui escribió á Roma para evitar el golpe. Dicese que el cardenal Passionei era en realidad opuesto á esa medida; pero que el Papa le envió desde Castel-Gandolfo la orden de firmarla ó renunciar al empleo de secretario de breves. El cardenal obedeció; mas no por eso cayó, como se ha dicho, en una especie de manía, ni sucumbió á la violencia

que en semejante ocasion tuviera que hacerse á sí mismo. Passionei contaba entonces setenta y nueve años, y no hay necesidad de recurrir á otras causas para explicar su muerte. Este sabio cardenal habia reunido una rica colección de libros y manuscritos; pero se asegura, dice d'Alembert, que en su bella y numerosa librería no toleraba obra alguna de ningún jesuita. Yo lo siento, prosigue el académico, tanto por la una como por el otro: aquella perdía en esto muy buenos libros, y el otro, siendo fuera de esto tan gran filósofo, segun dicen, no lo era mucho en este particular.

Los jansenistas se consolaron de la sentencia dada contra el libro de Mesengui, diciendo que habia sido dictada por la parcialidad. Al mismo tiempo hicieron esfuerzos para impedir que se recibiera el breve en varios Estados, y desgraciadamente la influencia que empezaban á gozar en Italia justificaba su temeridad. Unidos con estrechas relaciones á los innovadores del otro lado de los Alpes, los *apelantes* franceses iban insinuando é introduciendo en aquellas regiones sus doctrinas. Se iba acreditando en Italia una doctrina extraordinaria, cuya base formaban el odio á la Santa Sede y un completo cambio en toda la disciplina eclesiástica. Gritaban particularmente contra el despotismo del Papa y de los obispos; no se hablaba mas que de abusos y reformas; y estos teólogos reformadores inundaban especialmente el reino de Nápoles, donde algunos hombres astutos se aprovechaban de la estremada juventud del príncipe para difundir sus ideas. Sertao, tan arrogante y apasionado, sostenia en aquel país la doctrina de los *apelantes*, y posteriormente en su libro, intitulado *De los catequistas ilustres*, insertó un elogio de la condenada obra de Mesengui. El poder se hacia cómplice del desorden, porque el ministro Tanucci se mostraba muy poco favorable á la Santa Sede.

De los jansenistas, volvamos á sus temi-

dos adversarios los jesuitas. En el intervalo que el Parlamento se habia atrevido á fijar, y á propuesta de los comisionados del Consejo encargados de dar cuenta de las constituciones de los jesuitas, Luis XV convocó en París una asamblea de obispos á fin de saber su opinion sobre los cuatro puntos siguientes: 1.º ¿Cuál es la utilidad que los jesuitas pueden prestar en Francia, y las ventajas é inconvenientes de las diferentes funciones que les están confiadas? 2.º ¿Cómo se conducen en la enseñanza y en la práctica acerca de las opiniones contrarias á la seguridad de la persona de los soberanos; acerca de la doctrina de los cuatro artículos de 1682 y en general acerca de las opiniones ultramontanas? 3.º ¿Cuál es su conducta en lo relativo á la sumisión debida á los obispos? ¿se intrusan acaso en los derechos y funciones de los prelados? 4.º ¿Qué modificación podria hacerse en Francia en la autoridad del general de los jesuitas; tal como actualmente se ejerce?

La primera reunion de los obispos se celebró el 30 de noviembre en casa del cardenal de Luynes, arzobispo de Sens y presidente. Leyéronse los cuatro artículos propuestos, y se nombró para examinarlos una comisión compuesta de dicho cardenal, seis arzobispos, y otros tantos obispos. Estos comisionados se reunieron con bastante frecuencia durante el mes de diciembre. A mediados del mismo, invitaron á los demas obispos á pasar tres ó cuatro juntos á su mesa para comunicarles el dictámen de la comisión y saber el suyo. El dia 30 de diciembre hubo una asamblea general, en la que se reunieron cincuenta y un obispos. Leyóse el dictámen de la comisión, que era enteramente favorable á los jesuitas y que respondia á los cuatro artículos, refutando cada una de las calumnias divulgadas contra la Compañía. El cardenal de Choiseul, arzobispo de Besanzon, primer opinante, presentó una proposición diferente. Reduciase á dejar subsistir á los jesuitas; pero sometiendo á los ordi-